

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 015-2019-FEP-DGMM

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 015-2019-FEP-DGMM

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0294/TSC/2019

Abogado

Juan Carlos Rivera García

Director General de la Marina Mercante

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe N° **015-2019-FEP-DGMM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| 1. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| 2. OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 1 |
| 3. ALCANCE DEL EXAMEN..... | 1 |
| CAPÍTULO II | 2 |
| ANTECEDENTES..... | 2 |
| CAPÍTULO III | 3 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 3 |
| 4. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 5. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN | 3 |
| 6. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS..... | 7 |
| 7. OPINIÓN SOBRE LA GESTION INSTITUCIONAL | 11 |
| CAPÍTULO IV | 13 |
| CONCLUSIONES | 13 |
| CAPÍTULO V | 15 |
| RECOMENDACIONES | 15 |

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional de la Dirección General de la Marina Mercante.
2. Examinar los procesos de formulación seguimiento y evaluación de la Planificación Operativa Anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar y verificar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos, incluidos los fondos administrados a través del Fideicomiso a nombre de la DGMM.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realizó con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados en bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Dirección General de la Marina Mercante, a fin de beneficiar a una población objetivo; incluidos los fondos del Fideicomiso Público a nombre de la DGMM registrado en el Sistema de Registro de Fideicomisos(SIRFIDE), constituido con Fondos Nacionales para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y la finalidad para el cual fue constituido

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

4. MARCO LEGAL

En el Decreto N° 167-94, se estableció el marco normativo de la Marina Mercante Nacional y en general de las actividades marítimas, el objetivo general de ésta institución, es velar por la seguridad marítima (registro y abanderamiento de buques), protección de medio ambiente y la formación de marinos. Es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en todos los puertos marítimos mayores y menores de Honduras, donde ejerce su representación a través de las capitanías de puerto, además, la institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marinos Mercantes, ubicado en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, y otro para cursos móviles de esta misma especialidad en la ciudad de La Ceiba.

Mediante Acuerdo DGMM N° 03-2018, se aprobó el Reglamento de Expedición de Certificados para Embarcaciones Nacionales, el cual establece el marco normativo para la expedición adecuada de certificados de navegabilidad para embarcaciones nacionales mayores a cinco (5) toneladas de peso.

5. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Marina Mercante, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; se formularon tres (3) objetivos estratégicos, treinta y siete (37) objetivos operativos, siete (7) productos finales y doce (12) productos intermedios.

Los objetivos estratégicos se detallan a continuación:

1. Mejorar la seguridad de la navegación del buque y la vida humana en el mar.
2. Mejorar los controles de prevención de la contaminación provenientes de los buques para la protección del medio marino.
3. Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en cuatro (4) programas denominados: 1) Actividades Centrales (Programa de apoyo que no cuenta con resultados físicos programados); 2) Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar, 3) Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente y 4) Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar.

Con la revisión de la formulación del POA, se establece que existe coherencia entre sus productos, objetivos y las atribuciones de su marco legal; observándose cumplimiento de la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos. Además, los productos formulados contribuyen al cumplimiento de cada uno de los programas presupuestarios.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que los objetivos estratégicos y operativos de la DGMM, han sido alineados al objetivo N° 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”; del **Plan de Nación y Visión de País**. En lo relacionado con el **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**, sus resultados contribuyen al logro del Objetivo 1.2: “Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad”.

En relación a la aplicación según lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico Institucional no se observó objetivos y resultados específicos vinculados al compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, esto debido a que la Unidad de Género fue creada en 2018 cuando ya se había formulado el POA; no obstante en su Plan Operativo Anual se contempló un producto final que representan la formación de marinos (hombres y mujeres), y a través del programa de cruceros, se han logrado embarcar varias mujeres con formación mercante.
- A nivel organizacional, reportó la contratación de personal que en mayor proporción fueron mujeres, conformándose en un 60% mujeres y 40% hombres a nivel nacional. Asimismo es importante mencionar que en su estructura organizativa figura la Unidad de Género.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la DGMM 2018, con base a siete (7) productos finales:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 | | | | |
|---|-------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM) | | | | |
| Productos Finales | Unidad de medida | Programado | Ejecutado | % Ejecución |
| Buques Certificados. | Buques | 835 | 1,084 | 130% |
| Permisos de Navegación (Zarpes emitidos). | Permisos | 12,475 | 16,413 | 132% |
| Abanderamiento de nuevos buques registrados. | Buques | 35 | 53 | 151% |
| Permisos emitidos para descarga de residuos provenientes de buques. | Permisos | 216 | 219 | 101% |
| Marinos formados y graduados en cursos de formación marítima. | Marinos | 10,200 | 11,748 | 115% |
| Marino Titulado. | Marinos | 32,233 | 17,874 | 55% |
| Reconocidos los cursos de marinos nacionales e internacionales. | Marinos Reconocidos | 6,953 | 2,059 | 30% |
| Promedio General de Ejecución | | | | 102% |

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la DGMM

Con relación a los resultados físicos del POA de la DGMM, se destaca lo siguiente:

- **Buques Certificados:** Los servicios que presta ésta institución consisten en realizar inspecciones y emitir certificaciones a todos los buques que transitan en aguas jurisdiccionales de Honduras, los cuales deben cumplir con requisitos técnicos y legales exigidos por la Organización Marítima Internacional (OMI). La sobre ejecución es debido a que algunas embarcaciones solicitan más de un trámite y se emiten certificaciones por cada trámite (Registro de nuevos buques, registro de propietarios, arrendatarios o navieras, certificados de navegabilidad provisional por deficiencias encontradas y emisión de patentes de navegación, entre otras). Otro aspecto que contribuyó a una mayor ejecución fue el inicio de operaciones pesqueras, las cuales requieren sus respectivos certificados y que se incrementaron en relación al periodo anterior, debido a un mayor número de buques certificados para este tipo de operaciones, y finalmente por la emisión de certificados de navegabilidad para embarcaciones nacionales en aplicación del Acuerdo DGMM 03/2018.
- **Permisos de Navegación (Zarpes emitidos):** Este producto reporta las autorizaciones que otorga los capitanes de cada uno de los Puertos, ante la llegada o salida de una embarcación, lo anterior con base en la visita que estos realizan a la embarcación y a la revisión de la documentación de diversas normas y acuerdos vigentes. El incremento en sus resultados obtenidos se debió a la alta afluencia de embarcaciones turísticas que visitaron nuestros puertos y por una mayor salida de embarcaciones nacionales desde los puertos hacia los bancos de pesca.
- **Abanderamiento de nuevos Buques:** Para la inscripción de nuevas embarcaciones, se revisa y analiza la documentación requerida por la Ley Orgánica de la Marina Mercante y convenios internacionales establecidos. Las embarcaciones que fueron subastadas por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) durante el 2018, generó un incremento en las solicitudes de abanderamiento (Autorización para que un buque porte el pabellón nacional, requisito para poder navegar en aguas nacionales e internacionales y ejercer operaciones marítimas), también la apertura del tiempo de veda para la pesca, implicó que nuevas embarcaciones solicitaran su abanderamiento, para poder dedicarse a esta actividad.
- **Permisos emitidos para descarga de residuos provenientes de buques:** La DGMM a través del departamento de Protección del medio marino, brinda servicio de protección de la contaminación, por lo que extiende un permiso a empresas certificadas por ésta Dirección, para que apoye a las embarcaciones que lo solicitan, con la descarga de sus residuos (Desechos sólidos – basura) provenientes de su sistema operativo, pasajeros y tripulación, además con el manejo de los mismos, dentro de los predios portuarios (fumigación, incineración y traslado a basurero municipal).
- **En relación a los servicios de formación de marinos:** Estos servicios tienen como finalidad formar y titular a marinos para que presten servicio de calidad en las diferentes líneas navieras, estos marinos son formados en la Escuela Marítima Centroamericana que depende de la DGMM y quienes al culminar su formación, egresan con el título de Marinos en formación Mercante.

De acuerdo con las notas explicativas, la baja ejecución en la cantidad de marinos titulados y cursos de marinos reconocidos nacional e internacionalmente, se debió a la implementación de medidas de seguridad por parte del Director General, orientadas a dar cumplimiento a instrumentos emitidos por la Organización Marítima Internacional (OMI), para dar credibilidad al título de “Gente de Mar”, y proteger así el Sistema Nacional de Colocación de Gente de Mar. Lo anterior, debido a inconsistencias encontradas en la formación y titulación de marinos, mismas que estaban en contra de lo establecido en las pautas marcadas por el Convenio Internacional de Formación y Titulación de Gente de Mar (STCW), al cual Honduras está adscrito, tales inconsistencias, de no corregirse ponían en riesgo el producto final, provocando los siguientes efectos negativos:

- a) Perder la certificación internacional ante la Organización Marítima Internacional.
- b) Los marinos formados y titulados, tendrían menos posibilidades de encontrar empleo.

En relación a la ejecución física, se determinó que la DGMM, a pesar de haber logrado un promedio de ejecución de 102%, no efectuó un efectivo proceso de seguimiento y evaluación provocando que se registraran variaciones entre sus resultados, presentando bajas y sobre ejecuciones significativas en sus resultados de gestión.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la DGMM, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas; por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los “*219 permisos emitidos para descarga de residuos provenientes de buques*”; en donde se evidenció lo siguiente:

- El departamento de Protección al Medio Marino, es el responsable de emitir los permisos de descarga de residuos, para lo cual tiene un Manual de Procesos para descarga de desechos sólidos y líquidos.
- Se efectuó una revisión a los archivos digitales relacionados a descarga de desechos de buques y se constató mediante el reporte consolidado de las tres (3) capitanías existentes (Puerto Cortés, Puerto Castilla y San Lorenzo), que los 219 permisos otorgados se efectuaron en la capitanía de Puerto Cortés, siendo éste el Puerto que registró mayor actividad de tráfico marítimo; cabe mencionar que los expedientes físicos están archivados en las oficinas de cada capitanía.

6. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), para el ejercicio fiscal 2018, fue de 70.1 millones de Lempiras (32.0 millones de Lempiras más en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 41.9 millones de Lempiras por fondos del Tesoro Nacional, y por 28.2 millones de Lempiras por Recursos Propios, provenientes del cobro de gravámenes, extensión y renovación de libreta o certificados de marinos, tarifas por recuperación de patentes provisionales y definitivas, emisión de constancias, certificados y permisos por zarpes nacionales e internacionales. El presupuesto aprobado se incrementó en 21.0 millones de Lempiras, provenientes de la fuente de Recursos Propios, mismos que fueron asignados para:

- Complementar gastos de funcionamiento y para mantener el fondo del Fideicomiso DGMM.
- Para desarrollar el Sistema del Tráfico Marítimo, mediante el cual se detecta y controla donde navegan las embarcaciones según su bitácora y así prevenir narcotráfico y actividades ilícitas.
- Para el apoyo técnico de la Escuela Marítima Centroamericana que depende de la DGMM, en la implementación y actualización de equipamiento de simuladores de navegación para la formación de marinos.

Se agregaron también a este presupuesto los fondos por la cantidad de 47.2 millones de Lempiras, provenientes del Fideicomiso que administra Banco Atlántida, producto de la captación de Gravámenes y Tarifas de recuperación por: inspecciones de barcos, reposición de patentes de navegación, cambios de nombre de propietario, investigación de accidentes, refrendados de certificados técnicos, certificados de tripulación, modificaciones de datos de patente, recargos por edad del buque, exenciones y extensiones, entre otros. Por lo anterior, el presupuesto vigente para el periodo fiscal 2018 fue de 138.4 millones de Lempiras.

A continuación, se presentan los resultados de la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupos del gasto; es importante mencionar que la información fue consolidada conforme a las diferentes fuentes de financiamiento que generan los ingresos de la DGMM, porque las mismas financiaron las actividades operativas necesarias para el cumplimiento de la gestión institucional 2018:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018 (TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO) | | | | | |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales | 61,774,739.00 | 61,774,739.00 | 62,923,394.30 | 54% | 102% |
| Servicios No Personales | 8,184,138.00 | 8,184,138.00 | 37,928,975.77 | 33% | 463% |
| Materiales y Suministro | 144,450.00 | 84,842.00 | 5,075,536.92 | 4% | 5982% |
| Bienes Capitalizables | 0.00 | 10,406,091.00 | 1,979,362.90 | 2% | 19% |
| Transferencias y Donaciones | 0.00 | 0.00 | 953,353.75 | 1% | N/A |
| Activos Financieros | 0.00 | 10,713,676.00 | 7,523,404.00 | 6% | 70% |
| Incorporación de Fideicomiso (Global) | | 47,218,317.20 | N/A | N/A | N/A |
| Total Gasto | 70,103,327.00 | 138,381,803.20 | 116,384,027.64 | 100% | 84% |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria Institucional y de información del fideicomiso de la DGMM.

N/A: No Aplicable.

En relación a los resultados obtenidos en la ejecución presupuestaria por grupos del gasto de la institución se hacen las siguientes acotaciones:

- El 87% del total del presupuesto ejecutado, fue destinado al grupo de gasto de Servicios Personales y Servicios no Personales, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios con sus colaterales, así como por pago servicios básicos, alquiler, mantenimiento y reparación de edificios y equipo de cómputo, viáticos, primas de seguro y servicios de consultoría entre otros; lo cual es congruente con el rol de la institución como lo es, velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos.
- El 13% restante está distribuido en los restantes grupos de gasto, destinados en su mayoría a productos de papel y cartón, productos de artes gráficas, combustible y lubricantes, muebles y equipo de oficina y equipo de cómputo.
- La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 22 millones de Lempiras, de los cuales el 88% afectan a los grupos de gasto de Servicios Personales y Bienes Capitalizables, que de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se debió a las instrucciones del Ministro que tutela el Gabinete de Prevención y Seguridad, de reprogramar la ejecución de los proyectos de implementar el Sistema de Tráfico Marítimo (VTS), y el equipamiento de simuladores para el año 2019. El restante 12% corresponde entre otros aspectos, a gastos comprometidos pero no ejecutados, en relación a procesos de prestaciones laborales de personal que dejo de laborar para la institución.
- En referencia a los 47.2 millones de Lempiras, que representaron gastos financiados por el “Fideicomiso que administra el Banco Atlántida”, las cifras reportadas no fueron desglosados por grupo de gasto a nivel de presupuesto vigente, solamente a nivel de ejecución, situación que provocó elevados porcentajes de ejecución del POA.

En relación al punto anterior, a continuación, se presenta el detalle de la evaluación realizada a la **Gestión y Patrimonio del Fideicomiso** de acuerdo a la información presentada por el Fiduciario actuando en su condición Banco Atlántida a través del “Fideicomiso de la Dirección General de Marina Mercante”; que durante el período fiscal registró las siguientes operaciones (ver cuadro Operaciones realizadas y patrimonio 2018):

Gestión del Fideicomiso DGMM Período Fiscal 2018:

| OPERACIONES REALIZADAS 2018 FIDEICOMISO DGMC | |
|---|----------------------|
| CONCEPTO | LEMPIRAS |
| Ingresos | |
| Recaudaciones Varias | 38,626,521.73 |
| TGR | 7,523,404.00 |
| Otros Ingresos de Operación | 28,852.11 |
| Otros Ingresos | 19,600.00 |
| Intereses recibidos (inversiones) | 1,019,939.36 |
| Total Ingresos | 47,218,317.20 |
| Egresos | |
| Gastos Operativos | 42,603,711.53 |
| Otros Gastos | 1,549,469.53 |
| Impuestos | 256,578.70 |
| Gastos por servicios de administración fiduciaria | 1,847,465.38 |
| Reserva Especial 5% (Recaudaciones varias L38,626,521.73*5%) | 1,931,326.08 |
| Total Egresos | 48,188,551.22 |
| Saldo al 31 de diciembre 2018 | - 970,234.02 |

Fuente: Elaboración Propia con datos del Fiduciario (Banco Atlántida).

El total de Ingresos al fideicomiso durante el período 2018, fue por 47.2 millones de Lempiras, conformado por recaudaciones varias (pago de tarifas de recuperación por servicios de inspección, comisiones de corresponsales, ingresos provenientes de la formación y capacitación de la gente de mar), TGR, intereses recibidos por las inversiones realizadas por el Fideicomiso, sin embargo, el total de gastos del Fideicomiso fue superior a los ingresos recibidos, por el valor de 970,234.02 miles de Lempiras, los cuales fueron cubiertos con los excedentes generados del Fideicomiso en años anteriores.

Los gastos operativos del Fideicomiso representaron el 88.4% del total de sus egresos, los cuales fueron destinados para el pago de los Grupos del gasto: Servicios Personales y No Personales, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones.

En cumplimiento al acuerdo del Poder Ejecutivo número 000836-B, durante el 2018 la reserva especial fue de 1.9 millones de Lempiras, equivalente al 5% de las recaudaciones varias.

Patrimonio del Fideicomiso DGMM período fiscal 2018:

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo del Patrimonio Fideicometido es de 18.1 millones de Lempiras, a continuación, se describe detalle de su conformación:

| PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DGMM 2018 | |
|---|----------------------|
| CONCEPTO | LEMPIRAS |
| Patrimonio inicial del Fideicomiso | 1,204,298.14 |
| Reserva Científica 5% (acumulada) | 13,061,000.88 |
| Superávit años anteriores | 4,850,582.55 |
| Pérdida del período 2018 | -970,234.02 |
| Total Patrimonio Fideicometido | 18,145,647.55 |

Fuente: *Elaboración Propia con datos del Fiduciario (Banco Atlántida).*

El fideicomiso se constituyó con un patrimonio inicial de Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.300,000.00), en agosto del 2008, y se incrementó a un Millón Doscientos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho Con 14/100 (L.1, 204,298.14).

El Total de la reserva científica al cierre del año 2018 es de 13.0 millones de Lempiras, la cual se mantiene invertida en certificados de depósitos y cuentas de ahorro en Banco Ficohsa.

Con base al proceso de análisis de la documentación soporte (informes trimestrales, estados financieros, registro de ejecución de gastos fuente 12, entre otros); generada y proporcionada por el fiduciario y fideicomitente, en las cuales se reflejan que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la **finalidad** del mismo, y en consonancia con el resultado encontrado en la “gestión y patrimonio” del fideicomiso de Administración de la DGMM, contenido en el expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, éste Tribunal manifiesta lo siguiente:

- 1) Las operaciones registradas por el “Fideicomiso Dirección General de la Marina Mercante de la República de Honduras (DGMM)”, durante el período fiscal 2018, están de acuerdo a la “finalidad”, del Fideicomiso establecida en la cláusula cuarta del Contrato del Fideicomiso.
- 2) Los recursos aportados al patrimonio del fideicomiso fueron destinados a los siguientes fines:
 - **En relación con El Fideicomitente:**
 - a) Al pago de gastos de operación, entre los que se enumeran de manera enunciativa, más no limitativa: pago de sueldos y salarios, prestaciones laborales, bonificaciones, vacaciones, viáticos y gastos de presentación del Fideicomitente, servicios públicos, arrendamientos e insumos, entre otros.
 - b) Al pago de gastos de administración, gastos financieros y en general todo gasto directo e indirecto que se realice para el correcto funcionamiento del Fideicomitente;
 - c) Al pago de valores que, en concepto de inversión en mobiliario y equipo, ampliación y remodelación de locales, sistemas de cómputo (Hardware y Software) y otros activos que deban de ser adquiridos por El Fideicomitente para la realización de operaciones y la prestación de sus servicios, así como el cumplimiento de convenios y tratados internacionales;
 - d) Al pago de la remuneración de la red de inspectores de bandera que a nivel mundial establezca y contrate El Fideicomitente;
 - e) Al pago de contratos de consultoría, adquisición de bienes y servicios relacionados con la investigación científica y de accidentes de El Fideicomitente;
 - f) Al pago de los costos de administración del Fondo en Fideicomiso;
 - g) Al pago de planillas de sueldos y salarios de personal a cargo de las Capitanías de Puerto e Inspectores de Estado Rector de Puerto a nivel nacional y personal incorporado mediante Contrato de Trabajo que la Dirección de la Marina Mercante de la República de Honduras requiera para el mejor funcionamiento de la misma;
 - h) En tanto El Fideicomitente contrata una red de inspectores de bandera a nivel mundial o delega estas actividades en compañías clasificadores de prestigio internacional y debidamente auditadas por empresas internacionales autorizadas como lo establece su Ley Orgánica, el Fondo de Fideicomiso pagará la remuneración de los inspectores nacionales que contrate El Fideicomitente para las inspecciones de buques, nacionales o extranjeros que navegan en aguas jurisdiccionales hondureñas;
 - i) De los ingresos provenientes de las inspecciones previstas en el reglamento a que se refiere el Acuerdo del Poder Ejecutivo número 000836-B, se destinará un cinco por ciento (5%) a la investigación científica y de accidentes de El Fideicomitente, así como a otras actividades relacionadas directa o indirectamente con la seguridad marítima, en cumplimiento de los convenios internacionales de los cuales Honduras forma parte, la cual será constituida con una reserva líquida de los fondos dentro del fideicomiso.
 - **En relación Al Fideicomisario:**
 1. Entregas al Fideicomisario actuando en su condición el Estado de Honduras, a través de la Tesorería General de la República: Una vez atendidos los pagos requeridos por el Fideicomitente la Dirección General de la Marina Mercante de Honduras, El Comité Técnico del Fideicomiso podrá instruir al Fiduciario la entrega de recursos al Fideicomisario Estado de Honduras, a través de la Tesorería General de la República, y para tal efecto el Comité Técnico del Fideicomiso emitirá a solicitud del Fideicomitente las correspondientes instrucciones, mismas que deberán constar en la correspondiente acta de comité.

7. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Según los resultados reportados por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual, con una ejecución de 102%, sin embargo, fue “Ineficiente”, en el uso de los recursos asignados, al no existir una relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue de 84%. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

La opinión sobre la Gestión Institucional, está determinada por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*” la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA y está sujeta a los parámetros siguientes:

| GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA | CALIFICACIÓN |
|----------------------------|--|
| 90% a 110% | Cumplimiento Eficaz de la Planificación |
| 80% a 89% | Cumplimiento Bueno de la Planificación |
| 70% a 79% | Cumplimiento Aceptable de la Planificación |
| Menor al 70% | Cumplimiento Ineficaz de la Planificación |
| Mayor al 110% | Deficiencia en la Planificación |

La “**Eficiencia**” esta la define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para el cual se consideraron los siguientes parámetros:

| RELACIÓN POA - PRESUPUESTO | CALIFICACIÓN |
|--|---|
| El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA. | Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos |
| El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%. | Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos |
| El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%. | Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos |
| La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%. | Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos |

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la

Dirección General de la Marina Mercante, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a los presentados a éste Tribunal.

En el expediente solicitado por éste Órgano Contralor a la DGMM, fue remitido con una certificación confirmando la veracidad de la información, no obstante, la Unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018 del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la institución, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada. Cabe mencionar que los fondos del Fideicomisos DGMM no son auditados por la Auditoría Interna de esa institución.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados 2018 de la Dirección General de la Marina Mercante, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 102%, sin embargo fue “Ineficiente” en el uso de los recursos, al no existir una relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado en un 84%.
2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, y se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos; además se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se presentaron avances en esta materia ya que si bien no se formuló un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se contempló productos finales que representan formación de marinos (hombres y mujeres), y a través del programa de cruceros, se han logrado embarcar varias mujeres con formación mercante. Un aspecto particular a nivel institucional es que los reportes de la plantilla del personal que labora en la institución está conformada por 60% mujeres y 40% hombres.
4. La ejecución y orientación del gasto está acorde con las funciones principales de la institución, orientadas a velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos. Esta institución presentó la documentación soporte de la ampliación presupuestaria por 21 millones de Lempiras, sin embargo, no logró ejecutar la totalidad del gasto; se reporta un saldo por 22 millones de Lempiras, de estos el 88% se debió a la reprogramación para el ejercicio 2019 de la ejecución de los proyectos relacionados con el Sistema de Tráfico Marítimo y el equipamiento de simuladores en la Escuela Marítima Centroamericana.
5. Se observó una debilidad de control en la formulación del gasto, porque no asignó el techo presupuestario a cada objeto del gasto, previo a su ejecución, particularmente en el desglose de gastos financiados por el fideicomiso que administra el Banco Atlántida.

Asimismo, se idéntico que las operaciones registradas por el “Fideicomiso Dirección General de la Marina Mercante de la República de Honduras (DGMM)”, durante el período fiscal 2018, esta conforme a la finalidad del Fideicomiso establecida en la cláusula cuarta del Contrato del Fideicomiso. Es importante mencionar que esta evaluación no representa una “Auditoría Financiera”, sino una evaluación de cumplimiento según la normativa vigente aplicable en la administración del mismo.

6. La evaluación de la gestión institucional de la DGMM, fue contrastada con la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno;

en la cual se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a los presentados a éste Tribunal.

7. EL expediente de Rendición de Cuentas de la gestión 2018, solicitado por éste Órgano Contralor a la DGMM, fue remitido con una certificación confirmando la veracidad de la información, no obstante, la Unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018 del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la institución, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

Como proceso de la función fiscalizadora de los fondos públicos del Estado, que son constituidos bajo la figura de Fideicomisos; y estos recursos forman parte del Presupuesto de General Ingresos y Egresos de la República, por la captación de la aplicación de tasas y que son registrados como fuente de financiamiento 12 (Recursos Propios), y que se utilizaron para gastos operativos el 88.4% del total de sus egresos, los cuales fueron destinados para el pago de los Grupos del gasto: *Servicios Personales y No Personales, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones*; por lo tanto, la Unidad de Auditoría Interna Debe verificar y validar la gestión por concepto de erogaciones y el impacto de las mismas estén de conformidad a la finalidad establecida en Contrato de Fideicomiso; esto en cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director General de la Marina Mercante, para que instruya y de seguimiento:

Al Jefe de Planificación.

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones del Presupuesto, particularmente en la definición de objetivos estratégicos que muestren de forma explícita la contribución de ésta institución, para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Al Jefe de Administración:

2. Aplicar en lo referente al fondo del Fideicomiso que financian los gastos de la institución, las Normas Técnicas del Presupuesto vigentes, debiendo asignar el techo presupuestario a cada objeto de gasto, previo a su ejecución, como parte del efectivo control presupuestario de ingresos propios.

Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.
4. Evaluar periódicamente las erogaciones del Fideicomiso debido a que son fondos nacionales y sirven para financiar las operaciones de esa institución para el cumplimiento de los productos finales.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019